

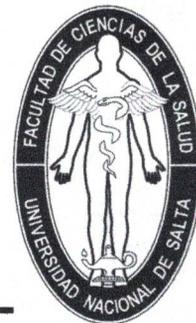


Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

"50º Aniversario de la UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra".



RESOLUCION -CD- N°

662-22

09 NOV 2022
Salta,
Expediente N° 12.626/22

VISTO:

La nota presentada por la Esp. Alejandra BERGAGNA, solicitando el Aval de ésta Unidad Académica para gestionar el ISBN o ISSN para la "GUÍA DE ATENCIÓN INTERCULTURAL EN EL ÁMBITO HOSPITALARIO"; y,

CONSIDERANDO:

Que la misma fue elaborada desde el Área de Abordajes Intercultural del Programa Comunitario del Hospital San Bernardo con la colaboración de la Cátedra Optativa II "Salud Intercultural" de la Carrera de Licenciatura en Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud.

Que la Guía pretende constituirse en un material pedagógico y de consulta para los equipos de Salud de la Provincia de Salta, respondiendo a las múltiples demandas de los pueblos originarios, en cuanto a recibir una atención de salud pertinente.

Que la docente solicita el aval y aprobación de ésta Facultad a fin de proceder a la impresión de 500 ejemplares y entregar a los diferentes Hospitales y Centros de Salud con presencia de población originaria, contribuyendo de esta forma al cumplimiento del Artº 29 del Estatuto Instituto Provincial de los Pueblos Indígenas de Salta (IPPIS) aprobado por la Ley N° 7121/00.

Que, a fojas 26 vuelta, la Secretaría de Postgrado, Investigación y Extensión al Medio toma conocimiento y eleva al Consejo Directivo para su tratamiento.

Que el tema fue tratado en "Asuntos Sobre Tablas", en Sesión Ordinaria N° 16/22, y luego de su análisis se mocionó por unanimidad aprobar el mismo.

POR ELLO; en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria N° 16/22, realizada el día 25/10/22)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Hacer lugar a lo solicitado por la Esp. Alejandra BERGAGNA y otorgar el

ws



Universidad Nacional de Salta FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

"50º Aniversario de la UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra".



RESOLUCION -CD- N°

662-22

Salta, 09 NOV 2022
Expediente N° 12.626/22

aval de la Facultad de Ciencias de la Salud para gestionar el ISBN o ISSN según corresponda para la **"GUÍA DE ATENCIÓN INTERCULTURAL EN EL ÁMBITO HOSPITALARIO"**, que se adjunta de fojas 1 a 24 de la presentes actuaciones.

ARTÍCULO 2º. Hágase saber, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese copia a: Esp. Alejandra BERGAGNA, Lic. Humberto PINEDA, Secretaría de Postgrado, Investigación y Extensión al Medio y siga a Dirección General Administrativa Académica, a sus efectos.

D.G.A.A.
sma
HMC

Mgs. Dorila Estela OLA CASTRO
Secretaría de Postgrado, Investigación
y Extensión al Medio
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa



Lic. Carlos Enrique PORTAL
Decano
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa